



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N.º 43310-20230000118 de fecha 9 de febrero de 2023, relativo al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. **QUISPE ÑAUPA WILLIAM LUIS**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el reglamento de convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre y/o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante oficio N.º 0291-OGCRI-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. **QUISPE ÑAUPA WILLIAM LUIS**, para el trámite respectivo;

Que, mediante hoja de envío N.º 000020-2023-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2023, la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la Convalidación de Cursos al Sr. **QUISPE ÑAUPA WILLIAM LUIS** con código de matrícula N.º **19200205** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008 según se indica:

UNIVERSIDAD GUADALAJARA - MEXICO				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
PROGRAMA DE INTERCAMBIO PREGRAO				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIA				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
5906	Almacén de Datos (Data Warehouse)	8	100	20118084	Ingeniería de la Información	4	20
5901	Control de Proyectos	8	94	20118085	Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información	3	19
7040	Inteligencia Artificial II	8	90	20118086	Sistemas inteligentes	3	18
5911	Minería de Datos	8	78	20118092	Minería de Datos	3	16
5905	Seguridad de la Información	8	68	20118087	Auditoría y Seguridad de Tecnología de la Información	3	14
TOTAL DE CRÉDITOS		40		TOTAL DE CRÉDITOS		16.0	

2. **Encargar** a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. ***Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

